ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 4842203 DEL 17/04/2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	5 _9503_496 contratar el servicio de control y prevención integral de plagas para todas las sedes del centro de formación. Incluye: fumigación general contra insectos rastreros y roedores; termo nebulización para insectos voladores (moscos y zancudos). desratización bimensual que incluye: instalación de cajas (nuevas) internas y externas para control de roedores con trampa engomada o cebos anticoagulantes solo para roedores (20) unidades, por sede. Identificación de madrigueras en cada una de las sedes. Resanada y tapada de todas las madrigueras activas que se encuentran en cada sede. instalación de angeos mosquiteros nuevos en los acopios de basuras (shut) de cada sede. instalación de barreras físicas en área de alimentos (cocina) en la sede que se requiera. Incluye visitas mensuales a las diferentes sedes.
VALOR:	$6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil pesos mlc) El SENA cancelara el valor del contrato mediante pago PARCIAL dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisitos para el pago**
PAGO 1	50%	Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizada, cuenta Bancaria actualizada, Certificado de parafiscales e informe o listado de rutas efectuadas, Rut no inferior a 180 días, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.

	PAGO 2	50%	Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizada, cuenta Bancaria actualizada, Certificado de parafiscales e informe o listado de rutas efectuadas, Rut no inferior a 180 días, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.

CONTRATISTA:	Megacontrol de Antioquia S.A.S.
NIT:	900.353.589-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Alejandra Zarama Villa con C.C. 67.029.528
SUPERVISOR DESIGNADO:	Camilo Andrés Laverde Corredor con C.C. 14.297.624
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses contados desde la aprobacion de la poliza y/o suscripcion del acta de inicio, sin exceder al 20 de Noviembre de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: PROGRAMACIÓN: La programación del cronograma se realizará a partir del mes de mayo del presente año con fumigaciones completas, teniendo en cuenta que se realice en horarios que no alteren el buen Funcionamiento del Centro y de manera concertada**.**

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA**
Sede Comercio	Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 Y 15	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	Calle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Vía autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
TOTAL M2		**11.241**

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA ZONA FRANCA.

En la ciudad de Rionegro a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023, entre los suscritos JORGE ANTONIO LONDOÑO, identificado con documento de identificación No. 71.331.596 de Medellín, en calidad de representante legal del Centro de la Innovacion, la Agroindustria y la Aviación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, por el SENA, y por la otra parte DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.029.528 de Cali, en calidad de representante legal de MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S con NIT. 900.353.589-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 4842203 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 147123 del 12/04/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 17/04/2023

Fecha de inicio: Fecha 17/04/2023

Fecha de Terminación: Fecha 20/11/2023

Proyectó: *Camilo Andrés Laverde Corredor* Camilo A. Laverde C.

Reviso*: Luis Adrian Chica Rios, Apoyo Jurídico área de contratación de Bienes y Servicios*